

## UNIONES DE HECHO

### 1522 - DEMANDA DE MUTUO ACUERDO EN SOLICITUD DE HOMOLOGACIÓN DE ACUERDO DE MEDIACIÓN EN RELACIÓN CON LAS MEDIDAS PATERNO-FILIALES

(MPCI nº 2652 s., 7920 s.); (MFA nº 5824 s., 5944)  
(L 5/2012 art.23); (LEC art.748.4, 749.2, 769, 777); (CC art.90)

#### AL JUZGADO DE - PRIMERA INSTANCIA- FAMILIA DE "LOCALIDAD"

"Don/Doña nombre y apellidos del/de la Procurador/a", "Procurador/a" de los tribunales con núm. de colegiación "Núm." en nombre y representación de "Don/Doña Nombre y apellidos del/de la demandante 1", y de "Don/Doña Nombre y apellidos del/de la demandante 2", mayores de edad, con domicilio en "Localidad", "vía pública, número, piso, letra" y "vía pública, número, piso, letra", respectivamente, según acredito con la copia auténtica de escritura de poder procesal que se acompaña a la presente demanda como **documento núm. 1**, ante el Juzgado comparezco y como mejor proceda en Derecho, ante el Juzgado comparezco y como mejor proceda en Derecho, **DIGO:**

Que en la representación que ostento de "Don/Doña Nombre y apellidos del/de la demandante cónyuge 1", y de "Don/Doña Nombre y apellidos del/de la demandante cónyuge 2", "asistidos/as del/de la Letrado/a Don/Dª Nombre y apellidos, colegiado/a" núm. "Núm. de colegiado/a", por medio del presente escrito formulo **DEMANDA DE MUTUO ACUERDO en solicitud de homologación de acuerdo de mediación alcanzado sobre las MEDIDAS PATERNO-FILIALES** que han de regir tras su ruptura sentimental en relación con "el/la/los/las hijo/a/s" que tienen en común, y todo ello en base a los siguientes

#### HECHOS

- **Si los demandantes estaban casados**

##### Primero.-

Mis "representados/as Don/Doña Nombre y apellidos de la demandante" y "Don/Doña Nombre y apellidos del/de la demandado/a" contrajeron matrimonio - civil- canónico, en "Localidad", el día "día, mes y año", estando inscrito en el Registro Civil de "Localidad", en el Tomo "Núm. de tomo", página "Núm. de página".

Aportamos el certificado de matrimonio como **documento núm. 2**.

- **Si los demandantes eran pareja de hecho**

##### Primero.-

Mis mandantes mantuvieron una relación estable de pareja desde el "mes y año".

- **En su caso:**

Se inscribieron como tal en el Registro de Parejas de Hecho de "Localidad", tal y como se acredita mediante el certificado que se adjunta como **documento núm. 2**.

##### Segundo.-

De - dicho matrimonio- dicha relación"nació/nacieron""Núm. de hijo/a/os cuyo/s nombre/s y fecha/s" de nacimiento son los siguientes:

- "Nombre y apellidos, nacido/a" en "Localidad", el día "día, mes y año"; por lo tanto actualmente tiene "Núm. de años" años de edad.

Se acompañan a la presente demanda, como "documento/s""Núm. de doc./s.", "certificación/es" de nacimiento.

### **Tercero.-**

El último domicilio familiar estuvo establecido en la localidad de "Localidad", en concreto en la "vía pública, número, piso, letra".

### **Cuarto.-**

En el pasado mes de "mes y año", ambos progenitores decidieron darse un tiempo en su relación afectiva como - *matrimonio- pareja* por motivos que no son del caso relatar, por lo que, por el bien de "su/s hijo/a/s", acudieron al Servicio de Mediación Familiar de "Localidad", donde "Don/Doña Nombre y apellidos del/de la mediador/a" actuó como "mediador/a".

Tras varias sesiones, mis mandantes alcanzaron un acuerdo en relación a las medidas paterno-filiales que iban a regir tras el cese de su convivencia, que fue plasmado en documento de fecha "día, mes y año" y que se acompaña como **documento núm. "Núm. de doc."**.

Tal acuerdo fue alcanzado conforme a la Ley 5/2012, de 6 de julio, de mediación en asuntos civiles y mercantiles, y, en concreto, de conformidad con lo establecido en el art. 23 de la citada Ley.

### **Quinto.-**

Dado el tiempo transcurrido sin que mis mandantes hayan reanudado su convivencia, es su deseo que los acuerdos alcanzados en sede de mediación familiar sean ahora aprobados en vía judicial. Por ello, se interpone la presente demanda de mutuo acuerdo, conforme al art. 777 de la LEC.

#### **NOTA:**

Téngase en cuenta que es posible iniciar un procedimiento de medidas paterno-filiales en relación a los hijos de un matrimonio pero sin solicitar la separación ni el divorcio, pues puede darse la situación de que ambos cónyuges se encuentren separados de hecho y no quieran modificar su estado civil.

Establece el art. 777.2 de la LEC que «al escrito por el que se promueva el procedimiento deberá acompañarse (...) propuesta de convenio regulador conforme a lo establecido en la legislación civil (...) incluyendo, en su caso, el acuerdo final alcanzado en el procedimiento de mediación familiar».

Conforme a ello, se adjunta como **documento núm. "Núm. de doc."** convenio regulador suscrito entre las partes, cuya aprobación se interesa del tribunal, siendo el mismo fiel reflejo de lo acordado por las partes en proceso de mediación.

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes

## **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

### **- I -COMPETENCIA.-**

Es territorialmente competente el Juzgado de Primera Instancia al que me dirijo en aplicación a lo establecido en el art. 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil (en adelante, LEC).

## **- II -PROCEDIMIENTO.-**

En cuanto al procedimiento a seguir, resulta de aplicación el trámite previsto en la LEC, art. 777 ,que regula el procedimiento de mutuo acuerdo. Ello en virtud de lo establecido en el art. 748.4 de la LEC, al establecer que las disposiciones del Título Primero del Libro IV (que regula los procesos sobre capacidad, filiación, matrimonio y menores) serán aplicables, entre otros, a los procesos que versen exclusivamente sobre guarda y custodia de hijos menores o sobre alimentos reclamados por un progenitor contra el otro en nombre de los hijos menores.

## **- III -LEGITIMACIÓN.-**

Mis *"representados/as"* se hallan *"legitimados/as"* en su condición de progenitores *"del/de la/los/las menor/es"* sobre *"quien/es"* han de recaer los efectos del convenio y el acuerdo de mediación suscrito entre las partes.

## **- IV -INTERVENCIÓN DEL MINISTERIO FISCAL.-**

Tal y como dispone la LEC en su art. 749.2, será preceptiva la intervención del Ministerio Fiscal, siempre que alguno de los interesados en el procedimiento sea menor.

## **- V -EFECTOS.-**

Habrán de ser los solicitados en el convenio regulador y el acuerdo de mediación que se adjuntan para su aprobación judicial, a tenor de lo dispuesto en el art. 777.2 de la LEC, en relación al art. 90 del CC.

Por lo expuesto,

**SUPLICO AL JUZGADO** que, teniendo por presentado este escrito, con los documentos y copias que se acompañan, y por instada **DEMANDA DE MUTUO ACUERDO en solicitud de homologación de acuerdo de mediación alcanzado sobre las MEDIDAS PATERNO-FILIALES**, se admita y, previa ratificación ante el/la Letrado de la Administración de Justicia de ambos progenitores en el convenio regulador presentado y en el acuerdo de mediación que se acompaña y demás trámites legales pertinentes, el tribunal dicte sentencia por la cual se apruebe judicialmente dicho convenio regulador y, por ende, se homologue judicialmente el acuerdo de mediación alcanzado, con eficacia, a efectos de la pensión alimenticia, desde la fecha de interposición del presente escrito.

Es justicia que pido en *"Localidad"*, a *"día, mes y año"*.

Fdo.: *"Abogado/a"*

Fdo.: *"Procurador/a"*